

7  
198

P<sup>o</sup>mo S<sup>or</sup>

En los inminentes peligros ninguna precaucion es exenta; La providencia acordada por V.S. acerca de la venta de el pescado, impecha fuertemente el cuidado que no alcanza a precaver el riesgo de introducirse el temido contagio por el uso de algunos peces, de los que fluctuando libremente el Mediterraneo, arriban a nuestras costas, despues de haberse cebado en las de Arxel en los Cadaveres de los apedatados, a quienes han servido de Sepulcro la utquada.

En el Puerto mismo de Cartaxena, costas de su Jurisdiccion; De la de Almazarron, y Lorca (por el Poniente) Orihuela, Guardamar, y Elche (por el Levante) podran observar los destinados a su Custodia, las estrechas Ordenes, para no dar acogida en ellas a las Embarcaciones